



RESOLUCIÓN No. **00072** DE 2020
(31 ENE 2020)

“Por medio de la cual se fija los factores de liquidación del sistema preferencial del impuesto de industria y comercio y los plazos para el pago por el año gravable 2019 y se dictan otras disposiciones”.

**EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS
PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, y el artículo 78 del Acuerdo Municipal No. 200.02.016 del 03 de diciembre de 2017, “Por medio del cual se expide el Estatuto Tributario del Municipio de Arauca y se dictan otras disposiciones” y

CONSIDERANDO

Que el artículo 287 de la Constitución Política de Colombia establece que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la Ley.

Que el artículo 346 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, “Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones”, estipulo el sistema preferencial del impuesto de industria y comercio, así:

“ARTICULO 346. SISTEMA PREFERENCIAL DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. Los concejos municipales y distritales podrán establecer, para sus pequeños contribuyentes, un sistema preferencial del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros y otro impuestos o sobretasas complementarios a este, en el que se liquide el valor total por estos conceptos en UVT, con base en factores tales como promedios por actividad, sectores, área del establecimiento comercial, consumo de energía y otros factores objetivos indicativos del nivel de ingresos de la actividad económica desarrollada por el contribuyente.

Para estos efectos se entiende que son pequeños contribuyentes quienes cumplan con la totalidad de los requisitos para pertenecer al régimen simplificado del impuesto sobre las ventas, sin perjuicio de que los municipios y distritos establezcan menores parámetros de ingresos.

Página 1 de 26

Arauca - Arauca (Colombia)
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código postal: 810001
www.arauca-arauca.gov.co
Carrera 24 entre 18 y 20.
Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Línea gratuita Nacional: 01 8000 977781



RESOLUCIÓN NUMERO 00072 DEL 31 ENE 2020

Continuación de la Resolución “Por medio del cual se fija los factores de liquidación del sistema preferencial del impuesto de industria y comercio y los plazos para el pago por el año gravable 2019 y se dictan otras disposiciones”

Los municipios y distritos podrán facturar el valor del impuesto determinado por el sistema preferencial y establecer periodos de pago que faciliten su recaudo”.

Que el Concejo del Municipio de Arauca aprobó el Acuerdo Municipal No. 200.02.016 de 2017, “Por medio del cual se expide el Estatuto Tributario del Municipio de Arauca y se dictan otras disposiciones”, y en él se fijaron los elementos de la obligación tributaria de los impuestos, tasas y contribuciones que rijan para dicha jurisdicción.

Que mediante el artículo 78 del Acuerdo Municipal No. 200.02.016 de 2017, “Por medio del cual se expide el Estatuto Tributario del Municipio de Arauca y se dictan otras disposiciones”, el Municipio de Arauca adopto el sistema preferencial del impuesto de industria y comercio consagrado en el artículo 346 de la Ley 1819 de 2016 de la siguiente manera:

“ARTICULO 78.- FACTORES DE LIQUIDACIÓN DEL TRIBUTO. Los factores de liquidación del tributo serán establecidos por la Secretaría de Hacienda Municipal mediante acto administrativo, con base en promedios por actividad, sectores, área del establecimiento comercial, consumo de energía y otros factores objetivos indicativos del nivel de ingresos de la actividad económica desarrollada por el contribuyente.

La Secretaría de Hacienda facturara el valor del impuesto determinado por el sistema preferencial y establecerá periodos de pago que faciliten su recaudo”.

Que según el artículo 50 del Acuerdo Municipal No. 200.02.016 de 2017, “Por medio del cual se expide el Estatuto Tributario del Municipio de Arauca y se dictan otras disposiciones”, estipulo el hecho generador del impuesto de industria y comercio, así:

“ARTICULO 50.- HECHO GENERADOR. El hecho generador del impuesto de industria y comercio recae como materia imponible, en el ejercicio o realización directa o indirecta de cualquier actividad industrial, comercial o de servicios en la jurisdicción del Municipio de Arauca, que se cumplan en forma permanente u ocasional, en inmuebles determinados, con establecimiento de comercio o sin ellos, o través del uso de tecnologías de información y comunicaciones (TIC)”.

Que el sistema preferencial del impuesto de industria y comercio está dirigido a los contribuyentes pertenecientes al régimen simplificado, el cual se encuentra estipulado en los artículo 75 al 80 del Acuerdo Municipal No. 200.02.016 de 2017, “Por medio del cual se expide el Estatuto Tributario del Municipio de Arauca y se dictan otras disposiciones”, así:

“ARTICULO 75.- DEFINICIÓN RÉGIMEN SIMPLIFICADO. Es un sistema preferencial del impuesto de industria y comercio dirigido a los pequeños contribuyentes, en el que el

Página 2 de 26

Arauca - Arauca (Colombia)
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código postal: 810001
www.arauca-arauca.gov.co
Carrera 24 entre 18 y 20.
Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Línea gratuita Nacional: 01 8000 977781



Continuación de la Resolución "Por medio del cual se fija los factores de liquidación del sistema preferencial del impuesto de industria y comercio y los plazos para el pago por el año gravable 2019 y se dictan otras disposiciones"

Municipio de Arauca liquide el valor total por estos conceptos en UVT, siguiendo las condiciones y parámetros establecidos en los artículos siguientes.

PARÁGRAFO 1º. *Los contribuyentes del régimen simplificado deberán llevar el libro de registro de operaciones diarias y demás soportes establecidos en las normas que regulan la materia".*

"ARTICULO 76.- REQUISITOS PARA PERTENECER AL RÉGIMEN SIMPLIFICADO. *Los contribuyentes que desarrollen actividades comerciales, industriales o de servicios en el Municipio de Arauca, podrán ser incluidos al Régimen Simplificado siempre y cuando reúnan la totalidad de los siguientes requisitos:*

- 1. Que sea persona natural.*
- 2. Que tenga un solo establecimiento o lugar físico en el que ejerza actividades gravadas con el mencionado impuesto en el territorio nacional.*
- 3. Que en el establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio no se desarrollen actividades bajo franquicia, concesión, regalía, autorización o cualquier otro sistema que implique la explotación de intangibles.*
- 4. No ser usuario aduanero.*
- 5. Que los ingresos ordinarios y extraordinarios totales obtenidos por concepto de actividades gravadas con industria comercio en el territorio nacional en los dos años anteriores al periodo en que se realiza la solicitud, sean iguales o inferiores a 1400 UVT".*

Que mediante resolución numero 01474 de fecha 26 de diciembre de 2018, se fijaron los factores de liquidación del sistema preferencial del impuesto de industria y comercio y los plazos para el pago del año gravable 2018, definiendo los valores a cargo del contribuyente por concepto de impuesto de industria y comercio, avisos y tableros y sobretasa bomberil discriminados por actividad económica.

Que el impuesto de industria y comercio de los contribuyentes pertenecientes al régimen simplificado se gestiona a través del sistema de facturación; y cuando el contribuyente no esté de acuerdo con la factura expedida por la Secretaria de Hacienda estará obligado a declarar y pagar el impuesto de industria y comercio conforme al sistema de declaración dentro de los plazos establecidos, caso en el cual la factura perderá fuerza ejecutoria y contra la misma no procederá recurso alguno.

Que se hace necesario establecer las bases gravables del sistema preferencial del impuesto de industria y comercio en el Municipio de Arauca para el año gravable 2019.

En mérito de lo expuesto, este despacho

RESOLUCIÓN NUMERO 00072 DEL 31 ENE 2020

Continuación de la Resolución “Por medio del cual se fija los factores de liquidación del sistema preferencial del impuesto de industria y comercio y los plazos para el pago por el año gravable 2019 y se dictan otras disposiciones”

RESUELVE

Artículo 1º. OBJETO: Fijar los factores de liquidación del sistema preferencial del impuesto de industria y comercio para el año gravable 2019.

Artículo 2º. BASE GRAVABLE PARA EL SISTEMA PREFERENCIAL DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO: Fijar como bases gravables del sistema preferencial del impuesto de industria y comercio en el Municipio de Arauca para el año gravable 2019, las siguientes:

| CODIGO CIU | DESCRIPCION | Bases gravables en UVT |
|-------------------|---|-------------------------------|
| 1011 | Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos. | 607 |
| 1012 | Procesamiento y conservación de pescados, crustáceos y moluscos. | 607 |
| 1020 | Procesamiento y conservación de frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos. | 905 |
| 1030 | Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal. | 822 |
| 1040 | Elaboración de productos lácteos. | 822 |
| 1051 | Elaboración de productos de molinería. | 822 |
| 1052 | Elaboración de almidones y productos derivados del almidón. | 847 |
| 1061 | Trilla de café. | 738 |
| 1062 | Descafeinado, tosti6n y molienda del caf6. | 738 |
| 1063 | Otros derivados del caf6. | 738 |
| 1071 | Elaboraci6n y refinaci6n de az6car. | 738 |
| 1072 | Elaboraci6n de panela. | 738 |
| 1081 | Elaboraci6n de productos de panadería. | 738 |
| 1082 | Elaboraci6n de cacao, chocolate y productos de confitería. | 738 |



RESOLUCIÓN NUMERO 00072 DEL 31 ENE 2020.

Continuación de la Resolución "Por medio del cual se fija los factores de liquidación del sistema preferencial del impuesto de industria y comercio y los plazos para el pago por el año gravable 2019 y se dictan otras disposiciones"

| | | |
|------|---|-----|
| 1083 | Elaboración de macarrones, fideos, alucuzcuz y productos farináceos similares. | 738 |
| 1084 | Elaboración de comidas y platos preparados. | 652 |
| 1089 | Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p. | 667 |
| 1090 | Elaboración de alimentos preparados para animales. | 990 |
| 1101 | Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas. | 990 |
| 1102 | Elaboración de bebidas fermentadas no destiladas. | 990 |
| 1103 | Producción de malta, elaboración de cervezas y otras bebidas malteadas. | 990 |
| 1104 | Elaboración de bebidas no alcohólicas, producción de aguas minerales y de otras aguas embotelladas. | 798 |
| 1200 | Elaboración de productos de tabaco. | 798 |
| 1311 | Preparación e hilatura de fibras textiles. | 761 |
| 1312 | Tejeduría de productos textiles. | 761 |
| 1313 | Acabado de productos textiles. | 761 |
| 1391 | Fabricación de tejidos de punto y ganchillo. | 761 |
| 1392 | Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir. | 761 |
| 1393 | Fabricación de tapetes y alfombras para pisos. | 761 |
| 1394 | Fabricación de cuerdas, cordeles, cables, bramantes y redes. | 761 |
| 1399 | Fabricación de otros artículos textiles n.c.p. | 761 |
| 1410 | Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel. | 761 |
| 1420 | Fabricación de artículos de piel. | 993 |
| 1430 | Fabricación de artículos de punto y ganchillo. | 859 |

Página 5 de 26

Arauca - Arauca (Colombia)
 Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
 Código postal: 810001
www.arauca-arauca.gov.co
 Carrera 24 entre 18 y 20.
 Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
 Línea gratuita Nacional: 01 8000 977781



RESOLUCIÓN NUMERO 00072 DEL 31 ENE 2020

Continuación de la Resolución "Por medio del cual se fija los factores de liquidación del sistema preferencial del impuesto de industria y comercio y los plazos para el pago por el año gravable 2019 y se dictan otras disposiciones"

| | | |
|------|---|------|
| 1511 | Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles. | 993 |
| 1512 | Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería. | 859 |
| 1513 | Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares; artículos de talabartería y guarnicionería elaborados en otros materiales. | 859 |
| 1521 | Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela. | 859 |
| 1522 | Fabricación de otros tipos de calzado, excepto calzado de cuero y piel. | 859 |
| 1523 | Fabricación de partes del calzado. | 859 |
| 1610 | Aserrado, acepillado e impregnación de la madera. | 1131 |
| 1620 | Fabricación de hojas de madera para enchapado; fabricación de tableros contrachapados, tableros laminados, tableros de partículas y otros tableros y paneles. | 1131 |
| 1630 | Fabricación de partes y piezas de madera, de carpintería y ebanistería para la construcción. | 1131 |
| 1640 | Fabricación de recipientes de madera. | 1131 |
| 1690 | Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, cestería y espartería. | 1131 |
| 1701 | Fabricación de pulpas (pastas) celulósicas; papel y cartón. | 667 |
| 1702 | Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón. | 667 |
| 1709 | Fabricación de otros artículos de papel y cartón. | 667 |
| 1811 | Actividades de impresión. | 989 |
| 1812 | Actividades de servicios relacionados con la impresión. | 989 |
| 1820 | Producción de copias a partir de grabaciones originales. | 989 |

Página 6 de 26

Arauca - Arauca (Colombia)
 Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
 Código postal: 810001
www.arauca-arauca.gov.co
 Carrera 24 entre 18 y 20.
 Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
 Línea gratuita Nacional: 01 8000 977781



RESOLUCIÓN NUMERO 00072 DEL 31 ENE 2020

Continuación de la Resolución "Por medio del cual se fija los factores de liquidación del sistema preferencial del impuesto de industria y comercio y los plazos para el pago por el año gravable 2019 y se dictan otras disposiciones"

| | | |
|------|--|-----|
| 1910 | Fabricación de productos de hornos de coque. | 751 |
| 1921 | Fabricación de productos de la refinación del petróleo. | 751 |
| 1922 | Actividad de mezcla de combustibles. | 751 |
| 2011 | Fabricación de sustancias y productos químicos básicos. | 681 |
| 2012 | Fabricación de abonos y compuestos inorgánicos nitrogenados. | 681 |
| 2013 | Fabricación de plásticos en formas primarias. | 681 |
| 2014 | Fabricación de caucho sintético en formas primarias. | 681 |
| 2021 | Fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario. | 681 |
| 2022 | Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas. | 681 |
| 2023 | Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador. | 681 |
| 2029 | Fabricación de otros productos químicos n.c.p. | 681 |
| 2030 | Fabricación de fibras sintéticas y artificiales. | 681 |
| 2100 | Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico. | 681 |
| 2211 | Fabricación de llantas y neumáticos de caucho | 878 |
| 2212 | Reencauche de llantas usadas | 878 |
| 2219 | Fabricación de formas básicas de caucho y otros productos de caucho n.c.p. | 878 |
| 2221 | Fabricación de formas básicas de plástico. | 878 |
| 2229 | Fabricación de artículos de plástico n.c.p. | 878 |
| 2310 | Fabricación de vidrio y productos de vidrio. | 586 |

RESOLUCIÓN NUMERO 00072 DEL 31 ENE 2020

Continuación de la Resolución “Por medio del cual se fija los factores de liquidación del sistema preferencial del impuesto de industria y comercio y los plazos para el pago por el año gravable 2019 y se dictan otras disposiciones”

| | | |
|------|---|-----|
| 2391 | Fabricación de productos refractarios. | 586 |
| 2392 | Fabricación de materiales de arcilla para la construcción. | 586 |
| 2393 | Fabricación de otros productos de cerámica y porcelana. | 586 |
| 2394 | Fabricación de cemento, cal y yeso. | 586 |
| 2395 | Fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso. | 586 |
| 2396 | Corte, tallado y acabado de la piedra. | 586 |
| 2399 | Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p. | 586 |
| 2410 | Industrias básicas de hierro y de acero. | 672 |
| 2421 | Industrias básicas de metales preciosos. | 751 |
| 2429 | Industrias básicas de otros metales no ferrosos. | 751 |
| 2431 | Fundición de hierro y de acero. | 751 |
| 2432 | Fundición de metales no ferrosos. | 751 |
| 2511 | Fabricación de productos metálicos para uso estructural. | 820 |
| 2512 | Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal, excepto los utilizados para el envase o transporte de mercancías. | 820 |
| 2513 | Fabricación de generadores de vapor, excepto calderas de agua caliente para calefacción central. | 820 |
| 2520 | Fabricación de armas y municiones. | 820 |
| 2591 | Forja, prensado, estampado y laminado de metal; pulvimetalurgia. | 820 |
| 2592 | Tratamiento y revestimiento de metales; mecanizado. | 871 |
| 2593 | Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería. | 594 |

Página 8 de 26

Arauca - Arauca (Colombia)
 Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
 Código postal: 810001
www.arauca-arauca.gov.co
 Carrera 24 entre 18 y 20.
 Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
 Línea gratuita Nacional: 01 8000 977781



RESOLUCIÓN NUMERO 00072 DEL 31 ENE 2020.

Continuación de la Resolución "Por medio del cual se fija los factores de liquidación del sistema preferencial del impuesto de industria y comercio y los plazos para el pago por el año gravable 2019 y se dictan otras disposiciones"

| | | |
|------|--|-----|
| 2599 | Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p. | 594 |
| 2610 | Fabricación de componentes y tableros electrónicos. | 995 |
| 2620 | Fabricación de computadoras y de equipo periférico. | 995 |
| 2630 | Fabricación de equipos de comunicación. | 995 |
| 2640 | Fabricación de aparatos electrónicos de consumo. | 995 |
| 2651 | Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control. | 995 |
| 2652 | Fabricación de relojes. | 995 |
| 2660 | Fabricación de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico. | 995 |
| 2670 | Fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico. | 995 |
| 2680 | Fabricación de medios magnéticos y ópticos para almacenamiento de datos. | 995 |
| 2711 | Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos. | 995 |
| 2712 | Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica. | 995 |
| 2720 | Fabricación de pilas, baterías y acumuladores eléctricos. | 995 |
| 2731 | Fabricación de hilos y cables eléctricos y de fibra óptica. | 995 |
| 2732 | Fabricación de dispositivos de cableado. | 995 |
| 2740 | Fabricación de equipos eléctricos de iluminación. | 995 |
| 2750 | Fabricación de aparatos de uso doméstico. | 995 |
| 2790 | Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p. | 995 |
| 2811 | Fabricación de motores, turbinas, y partes para motores de combustión interna. | 995 |

RESOLUCIÓN NUMERO 00072 DEL 31 ENE 2020

Continuación de la Resolución "Por medio del cual se fija los factores de liquidación del sistema preferencial del impuesto de industria y comercio y los plazos para el pago por el año gravable 2019 y se dictan otras disposiciones"

| | | |
|------|---|-----|
| 2812 | Fabricación de equipos de potencia hidráulica y neumática. | 995 |
| 2813 | Fabricación de otras bombas, compresores, grifos y válvulas. | 995 |
| 2814 | Fabricación de cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y piezas de transmisión. | 995 |
| 2815 | Fabricación de hornos, hogares y quemadores industriales. | 995 |
| 2816 | Fabricación de equipo de elevación y manipulación. | 995 |
| 2817 | Fabricación de maquinaria y equipo de oficina (excepto computadoras y equipo periférico). | 995 |
| 2818 | Fabricación de herramientas manuales con motor. | 995 |
| 2819 | Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p. | 995 |
| 2821 | Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal. | 995 |
| 2822 | Fabricación de máquinas formadoras de metal y de máquinas herramienta. | 995 |
| 2823 | Fabricación de maquinaria para la metalurgia. | 995 |
| 2824 | Fabricación de maquinaria para explotación de minas y canteras y para obras de construcción. | 995 |
| 2825 | Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco. | 995 |
| 2826 | Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros. | 995 |
| 2829 | Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p. | 995 |
| 2910 | Fabricación de vehículos automotores y sus motores. | 995 |
| 2920 | Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques. | 995 |
| 2930 | Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores. | 995 |
| 3011 | Construcción de barcos y de estructuras flotantes. | 995 |

RESOLUCIÓN NUMERO 00072 DEL 31 ENE 2020,

Continuación de la Resolución “Por medio del cual se fija los factores de liquidación del sistema preferencial del impuesto de industria y comercio y los plazos para el pago por el año gravable 2019 y se dictan otras disposiciones”

| | | |
|------|---|-----|
| 3012 | Construcción de embarcaciones de recreo y deporte. | 995 |
| 3020 | Fabricación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles. | 995 |
| 3030 | Fabricación de aeronaves, naves espaciales y de maquinaria conexas. | 995 |
| 3040 | Fabricación de vehículos militares de combate. | 995 |
| 3091 | Fabricación de motocicletas. | 995 |
| 3092 | Fabricación de bicicletas y de sillas de ruedas para personas con discapacidad. | 995 |
| 3099 | Fabricación de otros tipos de equipo de transporte n.c.p. | 995 |
| 3110 | Fabricación de muebles. | 929 |
| 3120 | Fabricación de colchones y somieres. | 929 |
| 3210 | Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos. | 804 |
| 3220 | Fabricación de instrumentos musicales. | 782 |
| 3230 | Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte. | 782 |
| 3240 | Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas. | 782 |
| 3250 | Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario). | 782 |
| 3290 | Otras industrias manufactureras n.c.p. | 782 |
| 3311 | Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal. | 779 |
| 3312 | Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo. | 779 |
| 3313 | Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico. | 818 |
| 3314 | Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico. | 818 |

Página 11 de 26

Arauca - Arauca (Colombia)
 Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
 Código postal: 810001
www.arauca-arauca.gov.co
 Carrera 24 entre 18 y 20.
 Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
 Línea gratuita Nacional: 01 8000 977781



RESOLUCIÓN NUMERO 00072 DEL 31 ENE 2020

Continuación de la Resolución "Por medio del cual se fija los factores de liquidación del sistema preferencial del impuesto de industria y comercio y los plazos para el pago por el año gravable 2019 y se dictan otras disposiciones"

| | | |
|------|---|-----|
| 3315 | Mantenimiento y reparación especializado de equipo de transporte, excepto los vehículos automotores, motocicletas y bicicletas. | 818 |
| 3319 | Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p. | 818 |
| 3320 | Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial. | 818 |
| 4111 | Construcción de edificios residenciales. | 637 |
| 4112 | Construcción de edificios no residenciales. | 637 |
| 4210 | Construcción de carreteras y vías de ferrocarril. | 574 |
| 4220 | Construcción de proyectos de servicio público. | 879 |
| 4290 | Construcción de otras obras de ingeniería civil. | 967 |
| 4311 | Demolición. | 967 |
| 4312 | Preparación del terreno. | 967 |
| 4321 | Instalaciones eléctricas. | 755 |
| 4322 | Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado. | 668 |
| 4329 | Otras instalaciones especializadas. | 668 |
| 4330 | Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil. | 584 |
| 4390 | Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil. | 584 |
| 4511 | Comercio de vehículos automotores nuevos. | 919 |
| 4512 | Comercio de vehículos automotores usados. | 919 |
| 4520 | Mantenimiento y reparación de vehículos automotores. | 633 |
| 4530 | Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores. | 688 |

RESOLUCIÓN NUMERO 00072 DEL 31 ENE 2020

Continuación de la Resolución "Por medio del cual se fija los factores de liquidación del sistema preferencial del impuesto de industria y comercio y los plazos para el pago por el año gravable 2019 y se dictan otras disposiciones"

| | | |
|------|--|-----|
| 4541 | Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios. | 919 |
| 4542 | Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas. | 521 |
| 4610 | Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata. | 919 |
| 4620 | Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos. | 622 |
| 4631 | Comercio al por mayor de productos alimenticios. | 616 |
| 4632 | Comercio al por mayor de bebidas y tabaco. | 575 |
| 4641 | Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico. | 680 |
| 4642 | Comercio al por mayor de prendas de vestir. | 747 |
| 4643 | Comercio al por mayor de calzado. | 747 |
| 4644 | Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico. | 611 |
| 4645 | Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador. | 664 |
| 4649 | Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p. | 611 |
| 4651 | Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática. | 744 |
| 4652 | Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones. | 744 |
| 4653 | Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios. | 744 |
| 4659 | Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. | 744 |
| 4661 | Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos. | 744 |
| 4662 | Comercio al por mayor de metales y productos metalíferos. | 744 |
| 4663 | Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción | 967 |

Página 13 de 26

Arauca - Arauca (Colombia)
 Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
 Código postal: 810001
www.arauca-arauca.gov.co
 Carrera 24 entre 18 y 20.
 Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
 Línea gratuita Nacional: 01 8000 977781



RESOLUCIÓN NUMERO 00072 DEL 31 ENE 2020

Continuación de la Resolución "Por medio del cual se fija los factores de liquidación del sistema preferencial del impuesto de industria y comercio y los plazos para el pago por el año gravable 2019 y se dictan otras disposiciones"

| | | |
|------|---|-----|
| 4664 | Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario. | 967 |
| 4665 | Comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra. | 967 |
| 4669 | Comercio al por mayor de otros productos n.c.p. | 749 |
| 4690 | Comercio al por mayor no especializado. | 749 |
| 4711 | Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco. | 571 |
| 4719 | Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco. | 561 |
| 4721 | Comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados. | 761 |
| 4722 | Comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos, en establecimientos especializados. | 614 |
| 4723 | Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados. | 581 |
| 4724 | Comercio al por menor de bebidas y productos del tabaco, en establecimientos especializados. | 535 |
| 4729 | Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados. | 830 |
| 4731 | Comercio al por menor de combustible para automotores. | 505 |
| 4732 | Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores. | 450 |
| 4741 | Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados. | 635 |
| 4742 | Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados. | 752 |
| 4751 | Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados. | 749 |

Página 14 de 26

Arauca - Arauca (Colombia)
 Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
 Código postal: 810001
 www.arauca-arauca.gov.co
 Carrera 24 entre 18 y 20.
 Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
 Línea gratuita Nacional: 01 8000 977781



RESOLUCIÓN NUMERO 00072 DEL 31 ENE 2020.

Continuación de la Resolución "Por medio del cual se fija los factores de liquidación del sistema preferencial del impuesto de industria y comercio y los plazos para el pago por el año gravable 2019 y se dictan otras disposiciones"

| | | |
|------|---|-----|
| 4752 | Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados. | 619 |
| 4753 | Comercio al por menor de tapices, alfombras y cubrimientos para paredes y pisos en establecimientos especializados. | 546 |
| 4754 | Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación. | 694 |
| 4755 | Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico. | 532 |
| 4759 | Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados. | 504 |
| 4761 | Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados. | 640 |
| 4762 | Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados. | 820 |
| 4769 | Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados. | 576 |
| 4771 | Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados. | 768 |
| 4772 | Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados. | 854 |
| 4773 | Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados. | 753 |
| 4774 | Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados. | 601 |
| 4775 | Comercio al por menor de artículos de segunda mano. | 716 |
| 4781 | Comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco, en puestos de venta móviles. | 480 |
| 4782 | Comercio al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado, en puestos de venta móviles. | 545 |
| 4789 | Comercio al por menor de otros productos en puestos de venta móviles. | 539 |

Página 15 de 26

Arauca - Arauca (Colombia)
 Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
 Código postal: 810001
www.arauca-arauca.gov.co
 Carrera 24 entre 18 y 20.
 Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
 Línea gratuita Nacional: 01 8000 977781



RESOLUCIÓN NUMERO 00072 DEL 31 ENE 2020

Continuación de la Resolución "Por medio del cual se fija los factores de liquidación del sistema preferencial del impuesto de industria y comercio y los plazos para el pago por el año gravable 2019 y se dictan otras disposiciones"

| | | |
|------|---|-----|
| 4791 | Comercio al por menor realizado a través de internet. | 891 |
| 4792 | Comercio al por menor realizado a través de casas de venta o por correo. | 891 |
| 4799 | Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados. | 891 |
| 4921 | Transporte de pasajeros. | 801 |
| 4922 | Transporte mixto. | 801 |
| 4923 | Transporte de carga por carretera. | 925 |
| 4930 | Transporte por tuberías. | 925 |
| 5021 | Transporte fluvial de pasajeros. | 801 |
| 5022 | Transporte fluvial de carga. | 925 |
| 5111 | Transporte aéreo nacional de pasajeros. | 840 |
| 5112 | Transporte aéreo internacional de pasajeros. | 840 |
| 5121 | Transporte aéreo nacional de carga. | 925 |
| 5122 | Transporte aéreo internacional de carga. | 925 |
| 5210 | Almacenamiento y depósito. | 590 |
| 5221 | Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte terrestre. | 590 |
| 5222 | Actividades de puertos y servicios complementarios para el transporte acuático. | 590 |
| 5223 | Actividades de aeropuertos, servicios de navegación aérea y demás actividades conexas al transporte aéreo. | 590 |
| 5224 | Manipulación de carga. | 590 |
| 5229 | Otras actividades complementarias al transporte. (Incluye actividades de transporte a la industria petrolera) | 701 |

RESOLUCIÓN NUMERO 00072 DEL 31 ENE 2020

Continuación de la Resolución “Por medio del cual se fija los factores de liquidación del sistema preferencial del impuesto de industria y comercio y los plazos para el pago por el año gravable 2019 y se dictan otras disposiciones”

| | | |
|------|---|-----|
| 5310 | Actividades postales nacionales. | 701 |
| 5320 | Actividades de mensajería. | 701 |
| 5511 | Alojamiento en hoteles. | 700 |
| 5512 | Alojamiento en apartahoteles. | 700 |
| 5513 | Alojamiento en centros vacacionales. | 700 |
| 5514 | Alojamiento rural. | 700 |
| 5519 | Otros tipos de alojamientos para visitantes. | 700 |
| 5520 | Actividades de zonas de camping y parques para vehículos recreacionales. | 614 |
| 5530 | Servicio por horas | 614 |
| 5590 | Otros tipos de alojamiento n.c.p. | 786 |
| 5611 | Expendio a la mesa de comidas preparadas. | 764 |
| 5612 | Expendio por autoservicio de comidas preparadas. | 764 |
| 5613 | Expendio de comidas preparadas en cafeterías. | 764 |
| 5619 | Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p. | 746 |
| 5621 | Catering para eventos. | 951 |
| 5629 | Actividades de otros servicios de comidas. | 764 |
| 5630 | Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento. | 572 |
| 5812 | Edición de directorios y listas de correo. | 572 |
| 5813 | Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas. | 572 |

RESOLUCIÓN NUMERO 00072 DEL 31 ENE 2020

Continuación de la Resolución "Por medio del cual se fija los factores de liquidación del sistema preferencial del impuesto de industria y comercio y los plazos para el pago por el año gravable 2019 y se dictan otras disposiciones"

| | | |
|------|--|-----|
| 5819 | Otros trabajos de edición. | 572 |
| 5820 | Edición de programas de informática (software). | 572 |
| 5911 | Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión. | 572 |
| 5912 | Actividades de posproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión. | 572 |
| 5913 | Actividades de distribución de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión. | 572 |
| 5914 | Actividades de exhibición de películas cinematográficas y videos. | 572 |
| 5920 | Actividades de grabación de sonido y edición de música. | 572 |
| 6010 | Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora. | 572 |
| 6020 | Actividades de programación y transmisión de televisión. | 572 |
| 6110 | Actividades de telecomunicaciones alámbricas. | 572 |
| 6120 | Actividades de telecomunicaciones inalámbricas. | 572 |
| 6130 | Actividades de telecomunicación satelital. | 572 |
| 6190 | Otras actividades de telecomunicaciones. | 572 |
| 6201 | Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas). | 524 |
| 6202 | Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas. | 524 |
| 6209 | Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos. | 650 |
| 6311 | Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas. | 524 |
| 6312 | Portales web. | 602 |
| 6391 | Actividades de agencias de noticias. | 602 |

Página 18 de 26

Arauca - Arauca (Colombia)
 Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
 Código postal: 810001
www.arauca-arauca.gov.co
 Carrera 24 entre 18 y 20.
 Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
 Línea gratuita Nacional: 01 8000 977781



RESOLUCIÓN NUMERO 00072 DEL 31 ENE 2020

Continuación de la Resolución "Por medio del cual se fija los factores de liquidación del sistema preferencial del impuesto de industria y comercio y los plazos para el pago por el año gravable 2019 y se dictan otras disposiciones"

| | | |
|------|---|-----|
| 6399 | Otras actividades de servicio de información n.c.p. | 602 |
| 6499 | Otras actividades de servicio financiero, excepto las de seguros y pensiones n.c.p. | 969 |
| 6511 | Seguros generales. | 730 |
| 6512 | Seguros de vida. | 730 |
| 6513 | Reaseguros. | 730 |
| 6514 | Capitalización. | 730 |
| 6614 | Actividades de las casas de cambio. | 791 |
| 6615 | Actividades de los profesionales de compra y venta de divisas. | 685 |
| 6619 | Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.c.p. | 685 |
| 6621 | Actividades de agentes y corredores de seguros | 730 |
| 6629 | Evaluación de riesgos y daños, y otras actividades de servicios auxiliares | 730 |
| 6630 | Actividades de administración de fondos. | 730 |
| 6810 | Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados. | 990 |
| 6820 | Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata. | 990 |
| 6910 | Actividades jurídicas. | 683 |
| 6920 | Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria. | 641 |
| 7010 | Actividades de administración empresarial. | 843 |
| 7020 | Actividades de consultaría de gestión. | 699 |
| 7110 | Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica. | 699 |

RESOLUCIÓN NUMERO 00072 DEL 31 ENE 2020

Continuación de la Resolución “Por medio del cual se fija los factores de liquidación del sistema preferencial del impuesto de industria y comercio y los plazos para el pago por el año gravable 2019 y se dictan otras disposiciones”

| | | |
|------|---|-----|
| 7120 | Ensayos y análisis técnicos. | 699 |
| 7310 | Publicidad. | 607 |
| 7320 | Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública. | 788 |
| 7410 | Actividades especializadas de diseño. | 788 |
| 7420 | Actividades de fotografía. | 602 |
| 7490 | Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. | 602 |
| 7500 | Actividades veterinarias. | 924 |
| 7710 | Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores. | 760 |
| 7721 | Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo. | 760 |
| 7722 | Alquiler de videos y discos. | 589 |
| 7729 | Alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres domésticos n.c.p. | 534 |
| 7730 | Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p. | 726 |
| 7740 | Arrendamiento de propiedad intelectual y productos similares, excepto obras protegidas por derechos de autor. | 726 |
| 7810 | Actividades de agencias de empleo. | 781 |
| 7820 | Actividades de agencias de empleo temporal. | 781 |
| 7830 | Otras actividades de suministro de recurso humano. | 781 |
| 7911 | Actividades de las agencias de viaje. | 747 |
| 7912 | Actividades de operadores turísticos. | 747 |
| 7990 | Otros servicios de reserva y actividades relacionadas. | 747 |

Página 20 de 26

Arauca - Arauca (Colombia)
 Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
 Código postal: 810001
www.arauca-arauca.gov.co
 Carrera 24 entre 18 y 20.
 Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
 Línea gratuita Nacional: 01 8000 977781



RESOLUCIÓN NUMERO 00072 DEL 31 ENE 2020

Continuación de la Resolución “Por medio del cual se fija los factores de liquidación del sistema preferencial del impuesto de industria y comercio y los plazos para el pago por el año gravable 2019 y se dictan otras disposiciones”

| | | |
|------|---|------|
| 8010 | Actividades de seguridad privada. | 781 |
| 8020 | Actividades de servicios de sistemas de seguridad. | 781 |
| 8030 | Actividades de detectives e investigadores privados. | 781 |
| 8110 | Actividades combinadas de apoyo a instalaciones. | 618 |
| 8121 | Limpieza general interior de edificios. | 618 |
| 8129 | Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales. | 618 |
| 8130 | Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos. | 618 |
| 8211 | Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina. | 618 |
| 8219 | Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina. | 660 |
| 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center). | 694 |
| 8230 | Organización de convenciones y eventos comerciales. | 673 |
| 8292 | Actividades de envase y empaque. | 1023 |
| 8299 | Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p. | 432 |
| 8511 | Educación de la primera infancia. | 868 |
| 8512 | Educación preescolar. | 868 |
| 8513 | Educación básica primaria. | 868 |
| 8521 | Educación básica secundaria. | 868 |
| 8522 | Educación media académica. | 868 |
| 8523 | Educación media técnica y de formación laboral. | 868 |

RESOLUCIÓN NUMERO 00072 DEL 31 ENE 2020,

Continuación de la Resolución "Por medio del cual se fija los factores de liquidación del sistema preferencial del impuesto de industria y comercio y los plazos para el pago por el año gravable 2019 y se dictan otras disposiciones"

| | | |
|------|---|-----|
| 8530 | Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación. | 980 |
| 8541 | Educación técnica profesional. | 980 |
| 8542 | Educación tecnológica. | 980 |
| 8543 | Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas. | 980 |
| 8544 | Educación de universidades. | 980 |
| 8551 | Formación académica no formal. | 912 |
| 8559 | Otros tipos de educación n.c.p. | 912 |
| 8560 | Actividades de apoyo a la educación. | 897 |
| 8621 | Actividades de la práctica médica, sin internación. | 926 |
| 8622 | Actividades de la práctica odontológica. | 926 |
| 8691 | Actividades de apoyo diagnóstico. | 890 |
| 8692 | Actividades de apoyo terapéutico. | 960 |
| 8699 | Otras actividades de atención de la salud humana. | 960 |
| 8710 | Actividades de atención residencial medicalizada de tipo general. | 960 |
| 8720 | Actividades de atención residencial, para el cuidado de pacientes con retardo mental, enfermedad mental y consumo de sustancias psicoactivas. | 757 |
| 8730 | Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas. | 757 |
| 8790 | Otras actividades de atención en instituciones con alojamiento | 757 |
| 8810 | Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas. | 757 |
| 8890 | Otras actividades de asistencia social sin alojamiento. | 757 |

Página 22 de 26

Arauca - Arauca (Colombia)
 Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
 Código postal: 810001
 www.arauca-arauca.gov.co
 Carrera 24 entre 18 y 20.
 Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
 Línea gratuita Nacional: 01 8000 977781



RESOLUCIÓN NUMERO 00072 DEL 31 ENE 2020

Continuación de la Resolución “Por medio del cual se fija los factores de liquidación del sistema preferencial del impuesto de industria y comercio y los plazos para el pago por el año gravable 2019 y se dictan otras disposiciones”

| | | |
|------|--|-----|
| 9001 | Creación literaria. | 710 |
| 9002 | Creación musical. | 710 |
| 9003 | Creación teatral. | 710 |
| 9004 | Creación audiovisual. | 710 |
| 9005 | Artes plásticas y visuales. | 710 |
| 9006 | Actividades teatrales. | 710 |
| 9007 | Actividades de espectáculos musicales en vivo. | 710 |
| 9008 | Otras actividades de espectáculos en vivo. | 710 |
| 9101 | Actividades de bibliotecas y archivos. | 710 |
| 9102 | Actividades y funcionamiento de museos, conservación de edificios y sitios históricos. | 710 |
| 9103 | Actividades de jardines botánicos, zoológicos y reservas naturales. | 710 |
| 9200 | Actividades de juegos de azar y apuestas. | 523 |
| 9319 | Otras actividades deportivas. | 597 |
| 9321 | Actividades de parques de atracciones y parques temáticos. | 597 |
| 9329 | Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p. | 597 |
| 9412 | Actividades de asociaciones profesionales | 560 |
| 9511 | Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico. | 857 |
| 9512 | Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación. | 857 |
| 9521 | Mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos de consumo. | 857 |
| 9522 | Mantenimiento y reparación de aparatos y equipos domésticos y de jardinería. | 857 |

Continuación de la Resolución "Por medio del cual se fija los factores de liquidación del sistema preferencial del impuesto de industria y comercio y los plazos para el pago por el año gravable 2019 y se dictan otras disposiciones"

| | | |
|------|--|-----|
| 9523 | Reparación de calzado y artículos de cuero. | 641 |
| 9524 | Reparación de muebles y accesorios para el hogar. | 641 |
| 9529 | Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos. | 641 |
| 9601 | Lavado y limpieza, incluso la limpieza en seco, de productos textiles y de piel. | 641 |
| 9602 | Peluquería y otros tratamientos de belleza. | 454 |
| 9603 | Pompas fúnebres y actividades relacionadas. | 712 |
| 9609 | Otras actividades de servicios personales n.c.p. | 712 |
| 9700 | Actividades de los hogares individuales como empleadores de personal doméstico. | 712 |

Artículo 3º. TARIFAS DEL RÉGIMEN SIMPLIFICADO: Son las estipuladas en el artículo 81 del Acuerdo Municipal No. 200.02.016 de 2017, "Por medio del cual se expide el Estatuto Tributario del Municipio de Arauca y se dictan otras disposiciones".

Artículo 4º. LIQUIDACIÓN DEL SISTEMA PREFERENCIAL DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. Es el resultado de aplicar a las bases gravables establecidas en el artículo 1º de la presente resolución, la tarifa que corresponda a la actividad económica según el artículo 81 del Acuerdo Municipal No. 200.02.016 de 2017, "Por medio del cual se expide el Estatuto Tributario del Municipio de Arauca y se dictan otras disposiciones".

Lo anterior, sin perjuicio de las facultades de fiscalización que permiten verificar el cumplimiento de requisitos del régimen simplificado.

Parágrafo. El impuesto a cargo de los contribuyentes del régimen simplificado no incluye el impuesto de Avisos y Tableros, y la sobretasa bomberil, los cuales se calcularán adicionalmente.

Artículo 5º. FACTURA DEL SISTEMA PREFERENCIAL DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, AVISOS Y TABLEROS Y SOBRETASA BOMBERIL. Implementétese la facturación del sistema preferencial del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros y sobretasa bomberil (contribuyentes pertenecientes al régimen simplificado) para el año gravable 2019, a partir del 01 de enero de la vigencia fiscal 2020.

Continuación de la Resolución “Por medio del cual se fija los factores de liquidación del sistema preferencial del impuesto de industria y comercio y los plazos para el pago por el año gravable 2019 y se dictan otras disposiciones”

El contenido de la factura del sistema preferencial del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros y sobretasa bomberil se encuentra estipulada en el artículo 79 del Acuerdo Municipal No. 200.02.016 de 2017, “Por medio del cual se expide el Estatuto Tributario del Municipio de Arauca y se dictan otras disposiciones”.

Parágrafo. Continuará vigente el sistema declarativo del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros y sobretasa bomberil de los contribuyentes pertenecientes al régimen simplificado de los años gravables 2017 y anteriores.

Artículo 6º. LAS FECHAS DE PAGO DEL SISTEMA PREFERENCIAL DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, AVISOS Y TABLEROS Y SOBRETASA BOMBERIL. El plazo para pagar la factura de los contribuyentes pertenecientes al sistema preferencial del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros y sobretasa bomberil, vence en las fechas del año 2020 que se indican a continuación, atendiendo los dos (2) últimos dígitos del Número de Identificación Tributaria–NIT del declarante, sin tener en cuenta el dígito de verificación, así:

| Si los dos últimos dígitos son | Hasta el día | Si los dos últimos dígitos son | Hasta el día |
|--------------------------------|--------------------------|--------------------------------|--------------------------|
| 99 y 00 | 19 de Agosto de 2020 | 49 y 50 | 23 de Septiembre de 2020 |
| 97 y 98 | 20 de Agosto de 2020 | 47 y 48 | 24 de Septiembre de 2020 |
| 95 y 96 | 21 de Agosto de 2020 | 45 y 46 | 25 de Septiembre de 2020 |
| 93 y 94 | 24 de Agosto de 2020 | 43 y 44 | 28 de Septiembre de 2020 |
| 91 y 92 | 25 de Agosto de 2020 | 41 y 42 | 29 de Septiembre de 2020 |
| 89 y 90 | 26 de Agosto de 2020 | 39 y 40 | 30 de Septiembre de 2020 |
| 87 y 88 | 27 de Agosto de 2020 | 37 y 38 | 01 de Octubre de 2020 |
| 85 y 86 | 28 de Agosto de 2020 | 35 y 36 | 02 de Octubre de 2020 |
| 83 y 84 | 31 de Agosto de 2020 | 33 y 34 | 05 de Octubre de 2020 |
| 81 y 82 | 01 de Septiembre de 2020 | 31 y 32 | 06 de Octubre de 2020 |
| 79 y 80 | 02 de Septiembre de 2020 | 29 y 30 | 07 de Octubre de 2020 |
| 77 y 78 | 03 de Septiembre de 2020 | 27 y 28 | 08 de Octubre de 2020 |
| 75 y 76 | 04 de Septiembre de 2020 | 25 y 26 | 09 de Octubre de 2020 |
| 73 y 74 | 07 de Septiembre de 2020 | 23 y 24 | 13 de Octubre de 2020 |
| 71 y 72 | 08 de Septiembre de 2020 | 21 y 22 | 14 de Octubre de 2020 |
| 69 y 70 | 09 de Septiembre de 2020 | 19 y 20 | 15 de Octubre de 2020 |
| 67 y 68 | 10 de Septiembre de 2020 | 17 y 18 | 16 de Octubre de 2020 |
| 65 y 66 | 11 de Septiembre de 2020 | 15 y 16 | 19 de Octubre de 2020 |
| 63 y 64 | 14 de Septiembre de 2020 | 13 y 14 | 20 de Octubre de 2020 |
| 61 y 62 | 15 de Septiembre de 2020 | 11 y 12 | 21 de Octubre de 2020 |
| 59 y 60 | 16 de Septiembre de 2020 | 09 y 10 | 22 de Octubre de 2020 |
| 57 y 58 | 17 de Septiembre de 2020 | 07 y 08 | 23 de Octubre de 2020 |



RESOLUCIÓN NUMERO 00072 DEL 31 ENE 2020

Continuación de la Resolución "Por medio del cual se fija los factores de liquidación del sistema preferencial del impuesto de industria y comercio y los plazos para el pago por el año gravable 2019 y se dictan otras disposiciones"

| Si los dos últimos dígitos son | Hasta el día | Si los dos últimos dígitos son | Hasta el día |
|--------------------------------|--------------------------|--------------------------------|-----------------------|
| 55 y 56 | 18 de Septiembre de 2020 | 05 y 06 | 26 de Octubre de 2020 |
| 53 y 54 | 21 de Septiembre de 2020 | 03 y 04 | 27 de Octubre de 2020 |
| 51 y 52 | 22 de Septiembre de 2020 | 01 y 02 | 28 de Octubre de 2020 |

Artículo 7º. EFECTOS DE LA INCLUSIÓN EN EL RÉGIMEN SIMPLIFICADO: La inclusión de un contribuyente en el régimen simplificado de Industria y Comercio, ya sea oficiosa o por solicitud del interesado, únicamente producirá efectos a partir del periodo gravable en que se acepte la solicitud del contribuyente o se realice la inclusión de oficio por parte de la administración.

Los procesos tributarios de fiscalización, determinación, imposición de sanciones y demás actuaciones adelantadas al contribuyente por periodos anteriores a la inclusión en el régimen simplificado, son válidos y deberán seguir su trámite administrativo establecido en la normativa vigente.

Una vez perfeccionada la inclusión del contribuyente al régimen simplificado, se procederá a ajustar los sistemas de información de la administración y se comenzará a liquidar la tarifa establecida en el artículo 81 del Acuerdo municipal 200.02.016 de 2017, quedando liberado el contribuyente de presentar la declaración de Industria y Comercio por los periodos durante los cuales mantenga los requisitos exigidos en mencionado Acuerdo.

Artículo 8º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Arauca a los 31 ENE 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JAVIER HERNANDO CAMEJO
Secretario de Despacho
Secretaria de Hacienda del Municipio de Arauca

Elaboro: Lisandro Ramírez Roa - Profesional de Apoyo de la Secretaria de Hacienda Municipal
Reviso: Javier Hernando Camejo - Secretaria de Hacienda Municipal

Página 26 de 26

Arauca - Arauca (Colombia)
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código postal: 810001
www.arauca-arauca.gov.co
Carrera 24 entre 18 y 20.
Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Línea gratuita Nacional: 01 8000 977781

